

SCTR

Coberturas	Requisitos por Fallecimiento
Pensión sobrevivencia SCTR	a.- Certificado del médico de Defunción
	b.- Atestado Policial y Certificado de Necropsia, si el fallecimiento de "el asegurado" es a consecuencia de un accidente
	c.- Solicitud de Pensión de Supervivencia acompañada de la documentación que acredite su condición de Beneficiario:
	* Copia de partida de nacimiento del titular con una antigüedad no mayor a 6 meses. * Partida de nacimientos de hijo(s). * Partida de matrimonio o sentencia de unión de hecho. * La copia de DNI de sus padres. * Declaración jurada de dependencia económica (solo para padres)
	d.- Declaración jurada de la entidad empleadora y de anteriores empleadores del ASEGURADO, de ser el caso, en la(s) se acredite(n) las remuneraciones percibidas por el ASEGURADO durante los 12 meses anteriores al siniestro. En caso que el ASEGURADO cuente con una vida laboral menor de 12 meses, acreditará la remuneración mensual por el número de meses laborados, en función de los cuales se calculará su pensión.